



*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

Montevideo, 26 NOV. 2010

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

2575/10
I) nuestro país ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo y en ese contexto suscribió el 16 de junio de 2005 el Acuerdo de Donación GEF N° TF-05 5042;

II) con fecha 22 de julio de 2010 el Proyecto Producción Responsable-Manejo Integrado de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca presentó una propuesta de apoyo a productores rurales con fondos de la mencionada Donación, con el fin de conservar la biodiversidad y los recursos naturales;

III) el Proyecto Producción Responsable contaba con una lista de mil solicitudes presentadas por productores. El Banco acordó analizar dicha lista para evaluar aquellos proyectos que por su naturaleza y temática vinculada a los recursos naturales y biodiversidad (campo natural, agua y su distribución, monte nativo, etc.) pudiesen ser financiados por la Donación GEF N° TF-05 5042. Del estudio realizado por la Unidad Ejecutora del Proyecto ("Dirección General de Recursos Naturales Renovables") surgen aproximadamente ciento veinte solicitudes de productores que podrían ser atendidas por la vía antes mencionada. Estos ciento veinte proyectos demandarían \$ 24:000.000 (pesos uruguayos veinticuatro millones) distribuidos entre los ejercicios 2010 y 2011, discriminados de la siguiente forma: \$18:000.000 (pesos uruguayos dieciocho millones) en el año 2010 y el resto en el ejercicio 2011;

IV) el Proyecto Producción Responsable del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que se está tramitando el refuerzo del Presupuesto 2010, el cual se obtuvo, para

atender inversiones con Fuente de Financiamiento (FF) 23, señalando que para la Fuente de Financiamiento (FF) 11 existe disponibilidad. Los montos para dicho ejercicio se estiman en \$17:100.000 (pesos uruguayos diecisiete millones cien mil) con FF23 y \$900.000 (pesos uruguayos novecientos mil) con FF11;

V) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitó la intervención del Tribunal de Cuentas;

VI) en Sesiones de fechas 23 de setiembre de 2010 y 27 de octubre de 2010 el Tribunal de Cuentas cometi6 al Contador Central (Delegado de dicho Tribunal en el mencionada Secretarí3 de Estado) la intervenci6n del Documento de Afectaci6n N6 000606, por \$900.000 (pesos uruguayos novecientos mil) y la Afectaci6n N6 000795 por \$ 17:100.000 (pesos uruguayos diecisiete millones cien mil), respectivamente, para el Proyecto Producci6n Responsable a efectos de apoyar proyectos para la conservaci6n de la biodiversidad y recursos naturales, en el marco del Acuerdo de Devoluci6n GEF N6 TF 05 5042, previa verificaci6n de la emisi6n de la resoluci6n definitiva del Poder Ejecutivo.

Asimismo, una vez emitido el Documento de Afectaci6n por el saldo de la Donaci6n por \$ 6:000.000 (pesos uruguayos seis millones), comete al Contador Delegado su intervenci6n;

CONSIDERANDO: pertinente proveer en la forma sugerida por el Proyecto Producci6n Responsable del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

16) Autorízase al Proyecto Producci6n Responsable-Manejo Integrado de los Recursos Naturales y la Diversidad Biol6gica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a financiar los proyectos para la conservaci6n de la biodiversidad y conservaci6n de los recursos naturales por un monto de hasta \$24:000.000 (pesos uruguayos veinticuatro millones), en el marco del Acuerdo de Donaci6n GEF N6 TF-05 5042, suscrito el 16 de junio de 2005 con el Banco Internacional de Reconstrucci6n y Fomento.



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

2º) La financiación se realizará con fondos de la mencionada Donación, con fuente de financiamiento 2.3 Préstamo Externo No Reintegrable, en un 95% , salvo en aquellos proyectos que no fuera posible culminarlos antes de la fecha de finalización del acuerdo de Donación, que está previsto – de no existir prórrogas – para el 31 de agosto de 2011 y el 5% restante con fuente de financiamiento 1.1 Rentas Generales.

3º) Dése cuenta al Tribunal de Cuentas y al Contador Central (Delegado del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos pertinentes.

x

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República